



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO

Conste por el presente Documento, el Convenio de Cooperación Institucional que celebran de una parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, con domicilio legal en la Avenida Mariscal Cáceres No. 329, Distrito y Provincia de Concepción, Región Junín, con RUC N° 20187806667, representado por su alcalde, Ing. BENJAMÍN PROSPERO DE LA CRUZ PALOMINO, identificado con DNI N° 20405597, quien en adelante se denominara "LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN" y de otra parte LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO, con RUC N° 20180414992, representado por su alcalde el Sr. TOMAS ROBERT MARTINEZ MEZA, identificado con DNI N° 19936289, con domicilio legal en Jr. San Isidro S/N de la Plaza Principal del Distrito de Aco, de la Provincia de Concepción, Región Junín, a quien en adelante se denomina "LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO", en los siguientes términos y condiciones:



CLÁUSULA PRIMERA.- GENERALIDADES:

- 1.1. LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO, son órganos de gobierno, Promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozando de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad es de representar al vecindario, promoviendo una adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.
- 1.2. Según se encuentra establecido por la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, específicamente en el numeral 26) de artículo 9°; artículo 20°, numeral 31), se las atribuciones del Alcalde, se señala que se encuentra el de suscribir convenios con otras municipalidades, comunidades campesinas para la ejecución de obras y prestación de servicios comunes.



CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO, mediante Oficio N° 115.2020.MDA, de fecha 02 de mayo del 2020, suscrito por alcalde Sr. TOMAS ROBERT MARTINEZ MEZA, debidamente acreditado, solicita el Financiamiento para la ejecución de la obra "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ACO - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con código único 2443676, cuyo expediente técnico se encuentra VIABLE APROBADO, lista para su ejecución.

CLÁUSULA TERCERA.- BASE LEGAL:

- a) La Ley N° 286007, Ley que reforma la Constitución Política del Estado en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 que señala en su Título Preliminar, artículo II: "Las municipalidades como órgano de gobierno con personería de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".
- b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 23 del artículo 20°, donde se señala como atribución del alcalde, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.
- c) Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del sector Público para el ejercicio Fiscal 2021.
- d) RATIFICAR la sesión Ordinaria N° 020-2020-MPC, de fecha 23 de octubre de 2020, mediante Acuerdo de Concejo N° 090-2020.MPC, el Concejo Municipal Provincial por unanimidad acuerda aprobar la suscripción del convenio con el objetivo de cofinanciar mediante transferencia financiera la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ACO - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", entre la Municipalidad Provincial de Concepción y la Municipalidad Distrital de Aco.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO
CONCEPCIÓN - JUNÍN
Tomas Robert Martínez Meza
ALCALDE

¡Trabajando por una Sociedad Justa y Equitativa!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

CLASULA CUARTA.- FINALIDAD Y OBJETIVOS:

La finalidad del presente convenio es establecer responsabilidades entre la Municipalidad Provincial de Concepción y la Municipalidad Distrital de Aco, con el objeto de cofinanciar mediante transferencia financiera la ejecución del proyecto denominado "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ACO - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

CLASULA QUINTA.- COSTOS Y FINANCIAMIENTO:

El monto de la inversión según el expediente técnico del proyecto es de S/. 311,256.39 (Trescientos Once Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 39/100 Soles), conforme a la declaración de viabilidad, el cual será financiado de acuerdo a lo señalado a continuación en la cláusula presente:

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, asumirá lo siguiente:

- Cofinanciamiento mediante transferencia financiera el monto de S/ 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Soles).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO, asumirá lo siguiente:

- El monto de S/. 231,256.39 (Doscientos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 39/100 Soles), de sus recursos municipales hasta la culminación de la obra

CLAUSULA SEXTA.- DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO:

El presente convenio entra en vigencia por el tiempo que dure la ejecución de la obra en el plazo que establece el expediente técnico de 60 días calendarios.

CLÁUSULA SEPTIMA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DE "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN"

- Encargar la ejecución de la obra, "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ACO - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" a la unidad ejecutora Municipalidad Distrital de Aco para su ejecución.
- Afectar los recursos a ser destinados para la ejecución de la Obra en mención a la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados – Rubro 18 Canon, Sobre canon - Transferencia del Programa Incentivos 2021, para lo cual solicitará la Municipalidad Distrital de Aco una cuenta específica de acuerdo a la Directiva de Tesorería, Determinar los conceptos y montos del encargo y realizar el gasto comprometido.
- Devengando y Girado en el mismo periodo y con la debida oportunidad a fin de permitir que la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO registre la información de sus operaciones. Aprobar las rendiciones de cuenta de acuerdo a la normatividad vigente.
- Encargar el monitoreo y seguimiento presupuestal, para el cumplimiento de los fines y metas para los cuales son encargados los recursos.

DE "LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO"

- Ejecutar la Ficha Técnica "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ACO - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", a su cuenta y riesgo.

¡Trabajando por una Sociedad Justa y Equitativa!

Gestión
2019 - 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

- b) Registrar oportunamente la información de sus operaciones.
- c) Realizar informe sustentado de los fondos utilizados en Obra a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION.
- d) Revertir los recursos producto de recuperación de pagos indebidos y devoluciones, depositándolos en la cuenta específica del encargo, de acuerdo a las normas de tesorería. No delegar el encargo en otras unidades operativas ni entidad públicas.

CLAUSULA OCTAVA.- PENALIDADES:

El incumplimiento de las obligaciones de cualquier de las partes dará motivo a la resolución del presente convenio asumiendo los gastos y perjuicios que ocasionan, además se establece que en caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales y jueces de la Provincia de Concepción.

Las partes suscriben el presente Convenio, en señal de conformidad, dejando constancia que en el mismo, no ha mediado error, dolo, violencia o intimidación que lo invalide, en la ciudad de Concepción a los 23 días del mes de octubre del año dos mil veinte.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION

Ing. Benjamin P. De la Cruz Palomino
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONCEPCION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO
CONCEPCION JUNIN

Tomás Robert Martínez Blesa
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ACO

¡Trabajando por una Sociedad Justa y Equitativa!